

INFORMACIÓN SOBRE EL REGISTRO DE FACTURAS ELECTRÓNICAS DIRIGIDAS A LA ENTIDAD METROPOLITANA DE SERVICIOS HIDRÁULICOS, (EMSHI).

La Entidad Metropolitana de Servicios Hidráulicos, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de 16 de diciembre de 2014, se adhirió a la plataforma electrónica “FACE-Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas” del MHAP.

Finalizado el proceso de adhesión, y afectos de dar cumplimiento al requisito de publicidad recogido en la Disposición adicional 6ª de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de las facturas en el Sector Público, y el artículo 8 de la Orden HAP/1074/2014, de 24 de junio. Así como, dar la mayor publicidad y difusión entre los distintos proveedores de la Entidad Metropolitana de Servicios Hidráulicos que vengán obligados a partir del 15 de enero a la presentación de facturas electrónicas.

A través del presente, se da publicidad de:

1.- A partir de la fecha, el punto de registro único de las facturas electrónicas dirigidas a la Entidad Metropolitana de Servicios Hidráulicos, será el habilitado en la plataforma electrónica “FACE-Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas” del MHAP, <https://face.gob.es/#/es>

2.- Los códigos DIR 3 de la Entidad Metropolitana de Servicios Hidráulicos, así como los correspondientes a la “oficina contable”, “órgano gestor” y “unidad tramitadora” son códigos únicos DIR 3, con el siguiente detalle:

Código DIR3: L07460003 Entidad Metropolitana de Servicios Hidráulicos.

Oficina contable: L07460003 EMSHI.

Órgano gestor: L07460003 EMSHI.

Unidad tramitadora: L07460003 EMSHI.

3.- De conformidad con lo regulado en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, la Entidad Metropolitana de Servicios Hidráulicos, ha acordado excluir de la obligación de la facturación electrónica a las facturas cuyo importe sea de hasta 5.000 euros, impuestos no incluidos, todo ello sin perjuicio de la regulación reglamentaria complementaria que se pueda tramitar al respecto.

Ante cualquier duda, dirigirse al departamento de Intervención de la Entidad Metropolitana de Servicios Hidráulicos, teléfono 963534390 Ext 2º o correo específico para dudas relacionadas con la facturas electrónicas; face@emshi.gob.es.